

Facultades Coordinador Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

De acuerdo al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (Reforma 2020) en su artículo 32, fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII. La Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) corresponde al ejercicio de las siguiente facultades y atribuciones:

“ARTÍCULO 32.- Corresponden al Coordinador de la Unidad Básica de Rehabilitación las siguientes facultades:

- I. Supervisar las actividades de la UBR, para detectar necesidades, programar, organizar toda la documentación para la consulta médica;
- II. Reportar la productividad diaria en formatos determinados por parte del CREE;
- III. Tener comunicación constante con el personal de UBR, para brindar un buen servicio a los usuarios;
- IV. Elaborar la información mensual en los formatos de productividad para enviarla al CREE;
- V. Participar en programas de escuela para padres;
- VI. Elaborar el programa anual de trabajo de la UBR;
- VII. Elaborar recibos de cuotas de recuperación de los pacientes;
- VIII. Entregar cuotas y destinar recurso para apoyos;
- IX. Llevar un registro de ingresos y egresos de las cuotas de recuperación;
- X. Realizar trámites de canalización de pacientes que requieran servicios fuera de UBR;
- XI. Llevar al día el diario de referencia y contra referencia;
- XII. Llevar la lista de Asistencia de pacientes;
- XIII. Tener actualizada la hoja de ruta de traslado;
- XIV. Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al CREE sobre actividades relevantes en pro de las personas con capacidades diferentes;
- XV. Fomentar la incorporación de las personas con capacidades diferentes a la vida social, económica, cultural y laboral;
- XVI. Realizar informes mensuales, o cuando le sean requeridos, y entregarlos al Organismo en tiempo y forma, y;
- XVII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su encargo, así como las que le sean conferidas por las demás disposiciones legales aplicables.”